

Por medio del presente documento se da respuesta a los interesados en la convocatoria GCO-GEZ-004-2025

RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES FORMULADAS POR INVITADOS

- En los TdR se dice “Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.” Nos podrían decir si hay algún formato o límite de páginas para los CV de la persona.

R/ No se tiene un formato específico o un límite de páginas para los CV, estos CV deben llevar los respectivos soportes con los cuales se verifica la idoneidad.

- ¿En los TdR dice “Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso” se podría incluir más de un correo electrónico? ¿Por ejemplo, representante legal y contacto técnico?

R/ Sí, es posible incluir más de una dirección de correo electrónico, se recomienda registrar tanto la del representante legal como la de la persona o dependencia responsable de dar seguimiento técnico y administrativo al proceso.

- ¿El presupuesto debe incluir los viajes a la zona de estudio?

R/ Si, el presupuesto disponible para el desarrollo de esta consultoría debe incluir todos los costos en los que se incurra para el cumplimiento de las actividades y productos del contrato.

- ¿Si se deben incluir los viajes a la zona de estudio, se podría limitar desde el inicio una cantidad máxima de visitas?

R/ La cantidad de visitas será determinada por el consultor, en función de lo que se requiera para cumplir adecuadamente con las actividades y productos establecidos en el contrato, considerando su lugar de ubicación.

- ¿En la actividad 4, se puede hacer el taller de forma virtual?

R/ Todos los talleres que involucren la participación de actores territoriales, institucionales, sociales o gremiales deben realizarse de manera presencial.

- En caso de que la actividad 4 no se pueda hacer de manera virtual, ¿quién debe costear los viajes de los actores que componen la gobernanza ambiental?

R/ Los costos asociados al desplazamiento de las autoridades territoriales que participan en el modelo de gobernanza ambiental deben ser asumidos por dichas entidades. Sin embargo, para los cabildos indígenas, los auxilios de transporte —según su ubicación— deben ser contemplados dentro del presupuesto de la consultoría.

- ¿En la actividad 5, se puede hacer el taller de forma virtual?

R/ Todos los talleres que involucren la participación de actores territoriales, institucionales, sociales o gremiales deben realizarse de manera presencial.

- En caso de que la actividad 5 no se pueda hacer de manera virtual, ¿quién debe costear los viajes de los actores que componen la gobernanza ambiental?

R/ En este caso, los costos de desplazamiento del gremio productivo de café deben ser cubiertos por la consultoría, para los demás gremios (palma, banano, ganadería y arroz), cada uno será responsable de asumir los gastos de sus respectivos representantes.

– *¿En la actividad 6, se puede hacer el taller de forma virtual?*

R/ Todos los talleres que involucren la participación de actores territoriales, institucionales, sociales o gremiales deben realizarse de manera presencial.

– *En caso de que la actividad 6 no se pueda hacer de manera virtual, ¿quién debe costear los viajes de los actores que componen la gobernanza ambiental?*

R/ Los costos de desplazamiento de las autoridades territoriales que forman parte del modelo de gobernanza ambiental serán cubiertos por el proyecto, en el marco de las mesas de gobernanza ambiental del sitio Ramsar, estos gastos están financiados a través del componente 1 del proyecto.

– *En la actividad 7 dice “Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias”, quisiéramos saber hasta qué punto se entiende que es tributarias, dado que está toda la Sierra Nevada de Santa Marta y el Río Magdalena.*

R/ Cuando se menciona “Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias” se refiere a las cuencas que drenan de la Sierra Nevada de Santa Marta a la Ciénaga Grande de Santa Marta. La cuenca del Magdalena por su magnitud y extensión no se incluye como parte del ámbito geográfico de esta consultoría.

– *En el punto 8, ¿se podría hacer los espacios de trabajo virtuales? Si no se pueden todas virtuales, ¿cuántas presenciales mínimos se requerirían?*

R/ La modalidad de los espacios de trabajo (virtual o presencial) dependerá de los temas específicos a tratar. La definición de estas modalidades deberá ser coordinada previamente con el equipo técnico de INVEMAR, quienes evaluarán la pertinencia de cada caso.

– *En el punto 14, ¿se podría hacer los espacios de trabajo virtuales? Si no se pueden todas virtuales, ¿cuántas presenciales mínimos se requerirían?*

R/ Estas reuniones pueden desarrollarse de forma virtual o presencial, según la naturaleza de los temas a tratar y previo acuerdo con el equipo técnico de INVEMAR, el número mínimo de sesiones presenciales será definido en coordinación con dicho equipo, en función de las necesidades técnicas del proceso.

– *En el punto 15, ¿se podría hacer los espacios de trabajo virtuales? Si no se pueden todas virtuales, cuántas presenciales mínimos se requerirían y en dónde, especificar si en Santa Marta o Bogotá, o cualquier otro sitio.*

R/ Estas reuniones pueden realizarse de manera virtual, previo acuerdo con el equipo técnico del INVEMAR, en caso de requerirse encuentros presenciales, tanto la cantidad mínima de estos como su ubicación (Santa Marta, Bogotá u otro lugar) serán definidos en concertación con dicho equipo, considerando criterios técnicos, logísticos y de articulación institucional.

– *Para el personal, se dice: El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por: – Un (1) coordinador técnico, profesional en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, con doctorado en áreas afines. ¿Podrían por favor poner lo siguiente para que personas idóneas pero que no tienen doctorado puedan participar? El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por: – Un (1) coordinador técnico, profesional en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, con doctorado o maestría en áreas afines.*

R/ El perfil requerido para el coordinador técnico en esta consultoría establece como requisito mínimo contar con título de doctorado en áreas afines. Esta exigencia responde a la complejidad técnica del proyecto y a la necesidad de contar con un nivel avanzado de experticia científica para liderar los procesos asociados. Por tanto, no es posible sustituir este requisito por una maestría.

ADENDA No.1 A LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

Se modifica el CAPÍTULO III. OBLIGACIONES CONTRACTUALES de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. GCO-GEZ-004-2025, cuyo objeto es “Servicios de consultoría para elaborar el modelo conceptual del Sistema de Información de Soporte para la toma de Decisiones (SISD) orientado al manejo ambiental del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena-Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM -CGSM) y las cuencas tributarias de la Sierra Nevada de Santa Marta, con la participación de actores claves para la gobernanza, y considerando escenarios de cambio climático; y elaborar el respectivo diseño de monitoreo integral (ambiental y socioeconómico), en el marco del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM19416-CO)”, los cuales quedará así:

Adenda No.1

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista

4. Realizar un taller con autoridades territoriales que hacen parte del modelo de gobernanza ambiental del humedal Ramsar y sus cuencas tributarias, asociados a las mesas territoriales de Sierra, Costa y Orihueca (alcaldías, gobernaciones, y cabildos indígenas) para la identificación de las preguntas orientadoras que necesita contestar el SISD, teniendo en cuenta su prioridad, la información existente o que es posible obtener y estandarizar para el diseño, desarrollo/implementación del SISD.

Nota: Los costos asociados a desplazamiento para los cabildos indígenas (auxilios de transporte) deben ser contemplados dentro del presupuesto de la consultoría.

5. Realizar un taller con representantes de los gremios productivos de café, palma, banano, ganadería y arroz, que hacen parte del modelo de gobernanza ambiental del humedal Ramsar SDERM -CGSM y las cuencas tributarias de la Sierra Nevada de Santa Marta, y que estén asociados a las mesas de Sierra, Costa y Orihueca, para la identificación de las preguntas orientadoras que necesita contestar el SISD, teniendo en cuenta su prioridad, la información existente o que es posible obtener y estandarizar para el diseño, desarrollo/implementación del SISD.

Nota: Los costos asociados a desplazamiento del gremio productivo de café deben ser contemplados dentro del presupuesto de la consultoría.

7. Documento que desarrolle el capítulo del modelo conceptual asociado a las estrategias de manejo o de respuesta en el sitio Ramsar Sistema delta estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias, basado en los objetivos generales y específicos identificados para la gestión del sitio Ramsar. Las estrategias de manejo que se incluyan deberán estar directamente relacionadas con los elementos priorizados para la gestión y sus presiones, y que hagan parte de las

preguntas orientadoras del SISD. Este documento incluirá la evaluación y búsqueda de información que permita identificar los indicadores de respuesta claves de cada componente, considerando su vigencia, confiabilidad, exactitud, periodicidad, incertidumbre y escala espacial y temporal, entre otros criterios, y que se alinee con la estructura de funcionamiento, colaboración y monitoreo propuesta por el contratista.

Nota: Dentro de las cuencas tributarias de la Ciénaga Grande de Santa Marta, se excluye la cuenca del Magdalena por su magnitud y extensión no se incluye como parte del ámbito geográfico de esta consultoría.

Obligaciones a cargo de INVEMAR:

3. Organizar logísticamente los espacios de reunión con los líderes de comunidades locales que se enmarquen en las mesas de gobernanza ambiental del sitio Ramsar. Esto incluye el costo de desplazamiento de los participantes de las mesas de gobernanza.

Fecha de Publicación: 22 de mayo de 2025.

	Nombre	Cargo
Elaboró	María Alejandra Bautista	Profesional de Adquisiciones
Revisó	José Rodríguez	Profesional de apoyo GCO
Aprobó	Zoraida Jiménez	Coordinadora componente II